

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00239

Conforme a lo solicitado, por secretaría practíquese el desglose del contrato de arrendamiento traído como base de la presente acción (fls. 3 a 8), y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandante.

Frente a las copias obsérvese que fueron retiradas el 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- CL de 24 de marzo de 2020.